



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 16/2018 DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALUO 582-211 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE ANDREA FERNANDA LOBO ALCAYAGA.

ALGARROBO, 29 MAR 2018

DECRETO: N° 1969

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, aprueba presupuesto municipal año 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.354, de fecha 31.10.2017, aprueba ordenanza local sobre derechos por concesiones, permisos, servicios y otros
7. La solicitud presentada con fecha 02 de Marzo de 2018, por doña **ANDREA FERNANDA LOBO ALCAYAGA**, para la realización de convenio de pago.
8. Comprobante de pago N° 084470 de fecha 02.03.2018

CONSIDERANDO:

La solicitud de convenio solicitado por el contribuyente para la realización de convenio de pago del rol de avalúo 582-211, de fecha 02 de Marzo de 2018.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, rol de avalúo 582-211, con doña **ANDREA FERNANDA LOBO ALCAYAGA**, cédula de identidad _____ domicilio particular en _____ quien adeuda por concepto de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 02/03/2018, la suma de **\$624.547 (seiscientos veinticuatro mil, quinientos cuarenta y siete pesos)**, pagando un valor inicial de **\$ 124.909 (ciento veinticuatro mil, novecientos nueve pesos)**.
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 04 cuotas mensuales de \$ 99.928 (noventa y nueve mil, novecientos veintiocho pesos) y la cuota N° 05 de \$ 99.926 (noventa y nueve mil, novecientos veintiséis pesos).-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53.54 y 55 del Código Tributario
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE LUIS YÁNEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYM/PMM/UC/TVC/dll.
DISTRIBUCIÓN:
 > Adm. Y Finanzas (1)
 > Aseo Domiciliario (1)
 > Archivo - (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 27 MAR 2018
 FECHA SALIDA: 28 MAR 2018
 OBSERVACIÓN N° _____